



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO**

**BASES DE LA CONVOCATORIA A
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-002-2019**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL
PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.**

CONVOCATORIA

Convocante:	Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Unidad solicitante: Administrativa	Subdirección de Adquisiciones
Unidad adquirente: Administrativa	Dirección General de Servicios Administrativos
Domicilio:	Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Procedimiento de contratación:	Licitación Pública Nacional
Número:	CELSH-002-2019
Ejercicio Fiscal:	2019
Contratación:	Adquisición de Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES	4
1.1 TERMINOLOGÍA.....	4
1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	5
1.3 CONDICIONES DE PAGO.....	5
1.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA	5
1.5 LUGAR DE ENTREGA.....	5
1.6 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.....	5
1.7 NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES PODRÁ SER NEGOCIADA.....	5
1.8 MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE.....	6
1.9 COSTO DE LAS BASES.....	6
1.10 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	6
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR PARTE DE LOS LICITANTES	6
3. JUNTA DE ACLARACIONES.....	7
4. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	8
A) PROPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE "A" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA.....	11
B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE "B" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA.....	12
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	13,14
6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	14,15
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	15
8. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.....	16
9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	16
10. ACTO DE FALLO.....	17
11. MODELO DE CONTRATO.....	17
12. FIRMA DEL CONTRATO.....	17
13. GARANTÍAS.....	18
14. PENAS CONVENCIONALES.....	18
15. INCONFORMIDADES.....	19
ANEXOS	
I. DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	20
II. PROPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE "A" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA.....	25
III. PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE "B" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA.....	40

1. CONDICIONES GENERALES

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en cumplimiento a las disposiciones que establece los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y 24, 25, 33 Fracc. I, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Así como el artículo 41 del Reglamento de la Ley en Materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas Físicas y Morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la **Licitación Pública Nacional No. CELSH-002-2019**, para la **adquisición de Materiales y Útiles consumibles para el procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, con recursos autorizados mediante oficio SFP-CPF-01-0005/2019, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, conforme a lo dispuesto en la presente Convocatoria en la cual se establecen las Bases en que se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos de participación.

1.1. TERMINOLOGÍA

Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

- a) **CELSH: Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.**
- b) **BASES:** Bases del Procedimiento de Contratación de Licitación Pública Nacional No. CELSH-002-2019.
- c) **COMITÉ:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- d) **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre con el CONVOCANTE el Contrato.
- e) **CONTRATO:** El documento que formaliza y regula las obligaciones entre el CONVOCANTE y el PROVEEDOR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley y, 74 del REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- f) **CONVOCANTE:** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- g) **LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional No. CELSH-002-2019
- h) **LICITANTE(S):** La persona física o moral que participe en esta Licitación.
- i) **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (última reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2017).
- j) **REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de noviembre de 2015).

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los materiales objeto de esta Licitación presencial, se describen en el **anexo técnico identificado con el número 1** de estas Bases, conforme a la requisición formulada por la Subdirección de Adquisiciones solicitante del Congreso del Estado de Hidalgo, los cuales conforman un total de 28 partidas.

1.3. CONDICIONES DE PAGO

El pago total de los materiales señalados en el **anexo técnico identificado con el número 1**, se efectuará por la Dirección General de Servicios Administrativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en moneda nacional a la entrega total de los materiales, contra la presentación de la factura respectiva (CFDI), a plena satisfacción del CONVOCANTE. Los precios permanecerán fijos durante la duración del CONTRATO y no procederá escalatoria alguna.

El LICITANTE será el único responsable de que la factura (CFDI) presentada para pago, cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago, por falta de alguno de estos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar al Congreso del Estado, el pago de gastos financieros.

1.4. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo de entrega de los materiales objeto del presente procedimiento, será de **15 días hábiles**, contados a partir de la firma del CONTRATO respectivo.

Los gastos por concepto de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los materiales. El PROVEEDOR efectuará el traslado de los materiales por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo, durante el traslado.

1.5. LUGAR DE ENTREGA

Será en el Almacén del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ubicado en Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo. en el horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, al recibir el material deberá cumplir con las especificaciones marcadas, cantidad de acuerdo a la facturación, sin daño aparente en presentación.

1.6. VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN

La vigencia de la proposición es como mínimo de 40 días hábiles. Los LICITANTES deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de estas BASES.

1.7 NINGUNA CONDICIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ SER NEGOCIADA Las condiciones contenidas en la Convocatoria, en las presentes BASES y en sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, no podrán ser negociadas.

1.8 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR PARTE DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-002-2019

CONVOCANTE (Art. 43 Párrafo primero de la Ley en la materia)

El CONVOCANTE, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de LICITANTES, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y en las presentes BASES, a partir de la fecha en que se publiquen y, hasta el día previo al acto de presentación de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de Internet <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx> a más tardar el 03 de Abril de 2019, en la Junta de Aclaraciones, las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los materiales convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros, o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación incluyendo las que resulten de la Junta(s) de Aclaraciones, formará parte del presente procedimiento de LICITACIÓN y, deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

1.9 COSTO DE LAS BASES

Las BASES de la presente LICITACIÓN serán gratuitas.

1.10 PROPOSICIONES CONJUNTAS

No resulta aplicable a este procedimiento la presentación de propuestas conjuntas.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR PARTE DE LOS LICITANTES

La Junta(s) de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo de la LICITACIÓN se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los LICITANTES; para intervenir en ellos, bastará con que los LICITANTES presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Durante el desarrollo de la Licitación, los LICITANTES no podrán tener contacto con las áreas evaluadas de los Materiales y de los asuntos inherentes a la presente Licitación.

Al acto de la Junta(s) de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como al acto de Fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un solo LICITANTE o representante legal.

Como dispone el último párrafo del artículo 33 de la LEY, a los actos del presente procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan.

Las actas que se levanten con motivo de los diversos actos de la presente LICITACIÓN, serán firmadas por los LICITANTES que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio del CONVOCANTE, por un término no menor de cinco días hábiles; asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet del CONVOCANTE, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, como lo prevé el artículo 51 de la LEY.

3. JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día, 04 de Abril de 2019, a las **13:00** horas, en la Sala Constituyentes de Hidalgo de 1917, ubicada en Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo. No habrá tolerancia para el inicio del acto, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los LICITANTES.

El acto será presidido por el Presidente del COMITÉ, quién será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los materiales a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES; las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria y a las presentes BASES, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, como dispone el artículo 44 de la LEY.

Las solicitudes de las aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar vinculadas directamente con los puntos contenidos en la Convocatoria y en sus BASES, indicando el numeral o punto que se relaciona, pudiendo remitirlas de manera digital al correo: hidalgocongreso@hotmail.com con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta referida o entregarla personalmente en el mismo acto o antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, pudiendo acompañar a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma que permita al CONVOCANTE su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones de que se trate; cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al LICITANTE en la Junta de Aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del LICITANTE, la que indique el sello de su recepción.

En términos de lo dispuesto en el artículo 53 del REGLAMENTO, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- En la fecha y hora establecida para la Junta de Aclaraciones, el Presidente del COMITÉ procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los LICITANTES que las presentaron. el CONVOCANTE podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera Individual o de manera conjunta, tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria o de estas BASES.

- El Presidente del COMITÉ podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.
- Una vez que el CONVOCANTE termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden en el que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Presidente del COMITÉ, atendiendo al número de preguntas, informará a los LICITANTES si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
- Se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los LICITANTES y las respuestas del CONVOCANTE.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a lo señalado en el cuarto párrafo de este numeral, no serán contestadas por el CONVOCANTE por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

4. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la fecha, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en el numeral 5 de las presentes BASES en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los LICITANTES presentarán sus proposiciones exclusivamente en forma documental, en papel membretado de la empresa tratándose de los escritos solicitados para la presente LICITACIÓN, no se aceptará el uso de servicio postal o de mensajería, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley en materia.

El LICITANTE deberá utilizar los anexos elaborados y proporcionados en estas BASES por el CONVOCANTE; si presenta otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos por el CONVOCANTE.

El LICITANTE deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

En caso de que el LICITANTE entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito al CONVOCANTE, para los efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, el cual deberá ser dirigido al CONVOCANTE, debidamente rotulado, identificando en la carátula el número de LICITACIÓN, el nombre del LICITANTE, R.F.C., domicilio y nombre del Representante Legal que suscribe las proposiciones.

Dentro del sobre cerrado, se introducirán dos sobres cerrados debidamente rotulados, indicando si se trata del sobre "A" que contiene la propuesta técnica y los documentos relacionados con ésta, o el sobre "B" de la propuesta económica y los documentos que la acompañan, conforme a las indicaciones siguientes:

- a) Todos los documentos relacionados con el proceso de la presente LICITACIÓN, deberán redactarse en idioma español.
- b) Todos los escritos deberán ir dirigidos a el CONVOCANTE (en papel membretado de la empresa)
- c) Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por el LICITANTE o su Apoderado en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que **no podrá desecharse** cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, como disponen los artículos 37 último párrafo de la LEY y 56 del REGLAMENTO.
- d) Los documentos que conforman las proposiciones deberán presentarse en una carpeta. No deberán presentarse en hojas sueltas.
- e) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y, se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el CONVOCANTE **no desechará la proposición**.
- f) Cada LICITANTE solo podrá presentar una proposición.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

La documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas a elección del LICITANTE podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre, en original para cotejo, los cuales se regresarán al finalizar el acto y, en copia simple legible, sin tachaduras ni enmendaduras, siendo ésta la siguiente:

Documento I. COMPROBANTE DE DOMICILIO.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de LICITACIÓN (recibo reciente de no más de tres meses de anterioridad a la fecha del evento, de luz, agua o teléfono) y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones; aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (en caso de que la razón social no coincida con el nombre establecido en el comprobante de domicilio, deberá presentar contrato de arrendamiento o comodato del inmueble).
morales, de la persona que firme la proposición. **(ANEXO 01)**.

Documento II. IDENTIFICACIÓN. - Deberá presentar en original y copia identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir vehículos, cédula profesional) del LICITANTE y/o del representante al acto en caso de ser persona física y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **(ANEXO 02).**

Documento III. REPRESENTACIÓN LEGAL. - Persona moral y física, deberán presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, que contendrá los datos siguientes: **(ANEXO 03).**
En el caso de que el apoderado legal nombre a un representante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, este deberá integrar una carta poder simple, en original debidamente firmada por el otorgante como por el que recibe el poder, la cual deberá venir firmada por dos testigos.

a) Del LICITANTE: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de **Personas Morales**, además señalar la denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los socios/accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el Acta Constitutiva y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y,

b) Del Representante Legal: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Personas Físicas, se requiere: Copia Certificada del acta de nacimiento, cedula de identificación (RFC), Clave única de registro de Población (CURP).

Documento IV. REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

El LICITANTE presentará en original y copia simple por ambos lados el documento de su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación (el cual deberá estar vigente desde la presentación de la proposición hasta la firma del CONTRATO, en caso de ser adjudicado), cuyo original será devuelto previo cotejo. (Art. 26 párrafo tercero de la Ley en materia).

Documento V. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 77 de la Ley en materia. **(ANEXO 04)**

Previamente a la firma del CONTRATO, el LICITANTE ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su Representante para suscribir el CONTRATO correspondiente.

A) PROPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE “A” DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:

A. 1. PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones de los materiales que se señalan en el **anexo técnico número 1 (ANEXO A.1)** considerándose las modificaciones y /o correcciones que se hubieren acordado en su caso, en estas BASES y, en la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante de las presentes BASES. También en dispositivo USB con formato Word de conformidad a lo dispuesto por el artículo 43 párrafo tercero de la Ley en materia.

Se debe señalar marca específica (en caso de no existir marca indicar la leyenda sin marca y/o fabricación nacional), modelo y otros detalles que identifiquen plenamente el bien; el LICITANTE deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los materiales conforme al **anexo técnico (ANEXO A.1)**.

En los conceptos que no exista oferta por parte del LICITANTE, se deberá indicar en el reglón correspondiente la palabra “**no cotizó**”, este requisito no será considerado para la evaluación de la propuesta; en caso de presentar la descripción incompleta de los materiales, omisión de marca o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas o de información contenida en el **anexo técnico número 1, se desechará la propuesta.**

A. 2. CARTA COMPROMISO en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento de LICITACIÓN (**ANEXO A. 2**).

A. 3. CARTA COMPROMISO en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la empresa, sus socios, directivos, representantes legales y/o empleados no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en su participación en un proceso licitatorio y no están sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo por incumplimiento en la prestación de sus servicios, así como que no existen sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contratos. (**ANEXO A. 3**).

A. 4. CARTA DEL FABRICANTE

El LICITANTE se obliga a proporcionar al CONVOCANTE en el acto de presentación y apertura de proposiciones, una copia simple de la carta del fabricante en la que se avale que los materiales ofertados en las proposiciones presentadas correspondientes a las especificaciones señaladas en el **anexo técnico número 1** son originales y no re manufacturados; en el entendido que en el acto de fallo deberá exhibir el original de la carta del fabricante.

A. 5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Documento en que el LICITANTE o su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá(n) de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más

ventajas con relación a los demás participantes. **(ANEXO A. 4)**

A. 6. Manifestación por escrito de conocer el contenido y alcances de todos los puntos, documentos y cláusulas solicitadas en las BASES, Modelo de CONTRATO y acta de Junta de Aclaraciones y, su conformidad de ajustarse a sus términos. **(ANEXO A. 5)**

A. 7. Declaración escrita del LICITANTE donde se compromete a no divulgar sin la autorización expresa del Congreso del Estado, información o documentación alguna que forme parte de las BASES y anexos técnicos de la presente LICITACIÓN y el CONTRATO que de ella emane. **(ANEXO A. 6)**

A. 8. MODELO DE CONTRATO (ANEXO A. 7)

A. 9. FORMATO DE VERIFICACIÓN

Presentar formato de verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en estas BASES.

La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación. **(ANEXO A. 8)**

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE “B” DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:

B.1 PROPUESTA ECONÓMICA

La **Propuesta Económica** deberá presentarse apegada a las especificaciones de los materiales, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante de estas BASES:

- Incluirá la cantidad requerida por partidas desglosando el costo unitario de cada uno de los materiales que la componen e importe total de la misma. Los descuentos especiales que se otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los materiales cotizados.
- En la oferta, se deberá desglosar el I.V.A e indicar el importe total con número y letra.
- El precio de los materiales cotizados, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).
- En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.
- La oferta económica tendrá vigencia como mínimo de 40 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las proposiciones.
- Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, vigencia de la proposición y garantía deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en los numerales 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 13 de las presentes BASES.

En caso de existir error de cálculo solo habrá lugar a su rectificación por parte del CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de los materiales o precios unitarios, siempre y cuando el LICITANTE acepte la corrección, en caso contrario se desechará la propuesta, así mismo en cantidades diferentes a las solicitadas, y en general la falta de algún requisito incluido en este documento, no se tomará en cuenta las partidas o conceptos para su asignación correspondiente.



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

B.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El LICITANTE o su representante deberá garantizar la formalización de la proposición, mediante cheque certificado o de caja a favor del CONVOCANTE por el **5% cinco por ciento** del monto total de la proposición exhibida, como disponen los artículos 66 fracción I de la LEY y 81 fracción IV del REGLAMENTO, así como el numeral 13 de estas BASES.

B.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE, los cuales deberán integrarse por lo menos de alguno de los documentos referidos en el **ANEXO B.1**

B.4. FORMATO DE VERIFICACIÓN

Presentar formato de verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en estas BASES.

La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación. (**ANEXO B.2**)

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **11 de abril de 2019** a las **13:00 horas** en el domicilio que se indica en el numeral 3 de estas BASES; previo a la celebración del acto, el CONVOCANTE podrá efectuar el registro de participantes.

La entrega de proposiciones se hará en el sobre cerrado que contendrá, los sobres con la propuesta técnica y la propuesta económica.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se permitirá el acceso a ningún LICITANTE, observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documento alguno.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la LICITACIÓN hasta su conclusión.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Cada LICITANTE registrado en el momento que se le indique, deberá entregar al Presidente del COMITÉ el sobre cerrado que contendrá, los sobres debidamente identificados con la propuesta técnica y la propuesta económica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto la totalidad de los sobres recibidos.
- II. Se procederá a abrir cada uno de los sobres presentados por los LICITANTES, que contienen a su vez los sobres debidamente identificados con la propuesta técnica y la propuesta económica.
- III. Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, para verificar que contienen la totalidad de los documentos exigidos, haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique el análisis, técnico, legal o administrativo de su contenido.
- IV. Acto seguido se procederá a abrir los sobres de las propuestas económicas de aquellos LICITANTES que hayan presentado sus proposiciones técnicas completas; verificando si dichas propuestas contienen la totalidad de los documentos solicitados por el CONVOCANTE.
- V. De entre los LICITANTES que hayan asistido, estos elegirán a uno que, en forma conjunta con el Presidente del COMITÉ, rubricarán los sobres que contienen la propuesta técnica y la propuesta económica, así como todos los documentos que las integran (excepto la documentación que acredite su capacidad legal y económica) quedando en custodia del CONVOCANTE la documentación presentada.
- VI. Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que en su caso, emitan los LICITANTES en relación con el acto, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 05 días hábiles siguientes a la establecida para este acto.
- VII. El Presidente del COMITÉ dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones.

El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por el CONVOCANTE al realizar la evaluación de las mismas.

6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del CONTRATO serán los siguientes:

- El método de evaluación de las proposiciones será el **Binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por el CONVOCANTE y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente.

- El CONVOCANTE adjudicará **por Partida**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 fracción XII de la Ley en materia.
- EL CONVOCANTE deberá verificar que la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas presentadas cumplan con los requisitos solicitados en las BASES.
- Para determinar que un precio no es aceptable, al monto ofertado se le sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la LEY; cuando alguno de los montos ofertados sea superior éste será considerado como no aceptable.
- El precio conveniente únicamente se aplicará, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se deshecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la LEY.
- Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que no son aceptables, no se podrá adjudicar el CONTRATO a los LICITANTES cuyas proposiciones contengan dichos precios, incorporándose dicha determinación al fallo.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes BASES y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como dispone el artículo 49 de la LEY.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a los que integran el sector de micro, pequeñas y mediana empresas.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 60 del REGLAMENTO, para lo cual será convocado un representante de la Contraloría Interna del CONVOCANTE.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causa de desechamiento de las proposiciones:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes BASES.
- b) En caso de presentar la descripción incompleta de los materiales, omisión de marca o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas o de información contenida en el **anexo técnico número 1**.
- c) El LICITANTE que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y,
- d) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los materiales o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- e) Si se presenta más de una oferta por LICITANTE.

Aquellas condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la LICITACIÓN, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o por deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecido. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

El LICITANTE al que se le haya desechado su proposición, deberá permanecer en la sala de juntas del CONVOCANTE hasta la firma del acta correspondiente, obligándose a dejar su documentación como constancia bajo el resguardo del CONVOCANTE para tal efecto.

En términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LEY, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el CONVOCANTE deberá proceder a su destrucción en términos de la ley de la materia.

8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La LICITACIÓN será declarada desierta cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios ofertados no resulten aceptables o convenientes.

Si en la LICITACIÓN que nos ocupa, una o varias partidas se declaran desiertas, la CONVOCANTE podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda. En el caso de que dos procedimientos de LICITACIÓN sean declarados desiertos, la CONVOCANTE podrá adjudicar en forma directa el CONTRATO respectivo, como disponen el segundo y tercer párrafos del artículo 52 de la LEY.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La CONVOCANTE podrá cancelar la presente LICITACIÓN o partidas incluidas en esta, cuando:

- a) Se presente caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los materiales o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la LICITACIÓN o partidas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el titular del CONVOCANTE, el cual se hará del conocimiento de los LICITANTES, en términos de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 52 de la LEY.

10. ACTO DE FALLO

El acto de fallo se llevará a cabo el día **09 de Abril de 2019** a las **13:00 horas**, en el domicilio que se indica en el numeral 3 de estas BASES, al que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, levantándose el acta respectiva, de la cual se les entregará una copia; así mismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet del CONVOCANTE. A los LICITANTES que no hayan asistido al acto se les enviará por correo electrónico, informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición.

Contra el fallo procederá la inconformidad en término del Título Octavo, Capítulo Primero de la LEY.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada del CONVOCANTE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, el COMITÉ procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificara a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento, remitiendo copia de la misma a la Contraloría Interna, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de su firma. Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior el COMITÉ dará vista de inmediato a la Contraloría Interna, a efecto de que emita las directrices para su reposición, como dispone el artículo 50 de la LEY.

11. MODELO DE CONTRATO

Se adjunta a las presentes BASES el Modelo de CONTRATO de la LICITACIÓN (**ANEXO A.7**), el cual deberá integrarse a la propuesta técnica del LICITANTE, debidamente firmado en todas sus hojas, como constancia de aceptación y conocimiento de éste.

12. FIRMA DEL CONTRATO

Las BASES de la presente LICITACIÓN, el CONTRATO y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las presentes BASES y obligarán a la persona a la que se haya adjudicado a firmar el CONTRATO en la fecha, hora y lugares previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los materiales.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO no podrán ser cedidos por el PROVEEDOR a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito de la CONVOCANTE.

Previo a la firma del CONTRATO el LICITANTE a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I.- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio;
- II.- Registro en el Padrón de Proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación, e
- III.- Impresión de la página del Servicio de Administración Tributaria de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

13. GARANTÍAS

Los LICITANTES que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. **La seriedad de la formalización de la propuesta**, mediante cheque certificado o de caja a favor de la CONVOCANTE por el **5% cinco por ciento** del monto total de la proposición exhibida y,
- II. **El cumplimiento del contrato**, mediante fianza expedida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, por el **10% diez por ciento** del monto total del CONTRATO.

La garantía de seriedad se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de las proposiciones y, la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo.

El PROVEEDOR seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del CONTRATO deberá ajustarse la garantía otorgada.

14. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la entrega de los materiales, el PROVEEDOR deberá pagar una pena convencional que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO y, será determinada en razón de los materiales no entregados.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el PROVEEDOR, deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el artículo 68 de la LEY.

En el caso de rescisión del CONTRATO, el PROVEEDOR deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el CONTRATO. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del CONVOCANTE.

Los PROVEEDORES, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los materiales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y el Código Civil para el Estado de Hidalgo, como lo señala el artículo 73 de la LEY.

EL CONVOCANTE por conducto del servidor público que suscribió el CONTRATO respectivo, rescindiré administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del CONTRATO, se hiciere entrega de los materiales, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del CONVOCANTE de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales por el retraso. Estos procedimientos administrativos serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes, como lo dispone el artículo 76 de la LEY.

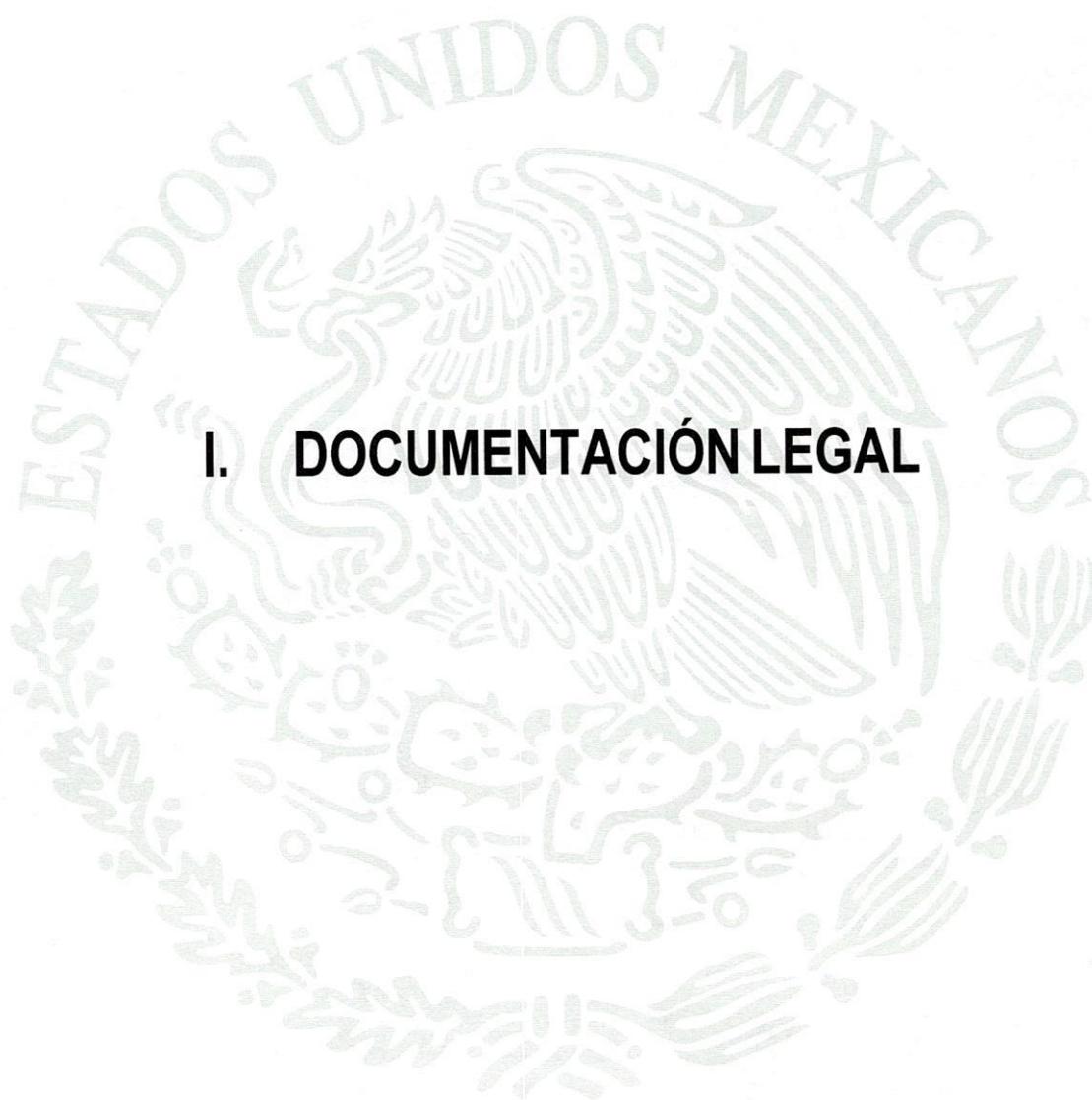
15. INCONFORMIDADES

En términos de lo dispuesto en el artículo 87 de la LEY y demás aplicables, el LICITANTE mediante escrito dirigido al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, cuyas oficinas se ubican en Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, podrá inconformarse bajo protesta de decir verdad, en contra de las resoluciones que se dicten en contravención a las disposiciones que rigen las materias objeto de la LEY y, su REGLAMENTO, por cualquiera de los actos del procedimiento de la LICITACIÓN que nos ocupa; inconformidad que será tramitada en términos de lo dispuesto en el Título Octavo de la LEY y, Título Octavo del REGLAMENTO.

La inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del CONTRATO, como dispone el penúltimo párrafo del artículo 87 de la LEY.



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



I. DOCUMENTACIÓN LEGAL

**ANEXO 01
COMPROBANTE DE DOMICILIO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-002-
2019**

Lugar y fecha de expedición

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E**

Con relación a la **Licitación Pública Nacional No. CELSH-002-2019**, relativa a la **adquisición de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos**, por este conducto manifestamos que el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos es el siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CALLE Y NÚMERO :

COLONIA :

LOCALIDAD :

CIUDAD :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO Y FAX :

CORREO

ELECTRÓNICO :

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado

ANEXO 02 IDENTIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-002-2019

Lugar y fecha de expedición

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E.**

Con relación a la **Licitación Pública Nacional No. CELSH-002-2019**, relativa a la **adquisición de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos**, se anexa a este documento copia de identificación oficial que acredita la representación legal de mi empresa.

(Deberán presentar en original y copia identificación oficial vigente con fotografía del representante al acto en caso de ser persona física (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir vehículos o cédula profesional).

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado

ANEXO 03 REPRESENTACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-002-2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
PRESENTE

____ (Nombre del Licitante o Representante Legal) __, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la **Licitación Pública Nacional No. CELSH-002-2019**, relativa a la **adquisición de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y materiales informáticos**, a nombre y representación de:

____ (Nombre del participante persona física / denominación o razón social del participante persona moral) ____.

PERSONA FÍSICA:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Número de folio de la Cédula de Identificación Fiscal:

CURP:

Número telefónico:

Correo electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

EN CASO DE PERSONA MORAL:

Denominación o razón social:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura(s) pública(s) en la que consta el acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que protocolizó la escritura pública:

Datos de inscripción de la escritura(s) pública(s) en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número _____, tomo _____, libro _____, sección _____, fecha _____, en _____.

Reformas o modificaciones a la escritura(s) pública(s), en su caso:

Relación del nombre de los socios/accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres (s):

DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL PARTICIPANTE:

Nombre completo:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Número y fecha de la escritura pública (en la que se le otorgaron las facultades como representante o apoderado):

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha de expedición

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado

**ANEXO 04
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-002-2019

Lugar y fecha de expedición

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E.**

Con relación a la **Licitación Pública Nacional No. CELSH-002-2019**, relativa a la **adquisición de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos**, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos dentro de alguno de los supuestos que establece el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



II. PROPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE “A” DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA

ANEXO A. 1
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-002-2019
MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES
INFORMÁTICOS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	6	PZA.	CARTUCHO DE TINTA HP NEGRO 970- XL DE ALTA CAPACIDAD
2	6	PZA.	CARTUCHO DE TINTA HP CYAN 971-XL DE ALTA CAPACIDAD
3	6	PZA.	CARTUCHO DE TINTA HP MAGENTA 971-XL DE ALTA CAPACIDAD
4	6	PZA.	CARTUCHO DE TINTA HP AMARILLA 971-XL DE ALTA CAPACIDAD
5	6	PZA.	CARTUCHO DE TINTA HP 662 XL NEGRO
6	12	PZA.	CARTUCHO DE TINTA HP-664 XL COLOR
7	12	PZA.	CARTUCHO DE TINTA HP-664 XL NEGRO
8	55	PZA.	TÓNER LEXMARK 310DN 708H K NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO
9	46	PZA.	TÓNER LEXMARK 310DN 708 H Y AMARILLO DE ALTO RENDIMIENTO
10	36	PZA.	TÓNER LEXMARK 310DN 708H M MAGENTA DE ALTO RENDIMIENTO
11	36	PZA.	TÓNER LEXMARK 310DN 708H C AZUL DE ALTO RENDIMIENTO
12	4	PZA.	TINTA BROTHER PARA DCP-T500W M BT501 MAGENTA
13	4	PZA.	TINTA BROTHER PARA DCP-T500W C BT501 AZUL
14	4	PZA.	TINTA BROTHER PARA DCP-T500W Y BT501 AMARILLO
15	4	PZA.	TINTA BROTHER PARA DCP-T500W K BT501 NEGRO
16	10	PZA.	TÓNER HP LASERJET 305-A NEGRO
17	3	PZA.	TÓNER HP LASERJET 320-A NEGRO 128-A
18	3	PZA.	TÓNER HP LASERJET 321-A CYAN 128-A
19	3	PZA.	TÓNER HP LASERJET 322-A AMARILLO 128-A
20	3	PZA.	TÓNER HP 323-A MAGENTA 128-A
21	1	PZA.	TÓNER SAMSUNG 480W CLT-Y AMARILLO
22	1	PZA.	TÓNER SAMSUNG 480W CLT-M MAGENTA
23	1	PZA.	TÓNER SAMSUNG 480W CLT-C AZUL
24	1	PZA.	TÓNER SAMSUNG 480W CLT-K NEGRO
25	60	PZA.	TÓNER HP LASERJET 05-A NEGRO
26	16	PZA.	TÓNER HP LASERJET 12-A NEGRO
27	16	PZA.	TÓNER HP LASERJET 17-A NEGRO
28	50	PZA.	TÓNER HP LASERJET 85-A NEGRO

SE SOLICITA CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE LOS MATERIALES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES Y NUEVOS, LOS CONSUMIBLES SERÁN ENTREGADOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y DE LA MARCA HP.

NOTA: TRANSCRIBIR DE MANERA INTEGRAL LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____ VIGENCIA DE PROPUESTA _____

LUGAR DE ENTREGA: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-002-2019

ANEXO A.2

CARTA COMPROMISO DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-002-2019

Lugar y fecha de expedición

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E.

En atención a la Licitación Pública Nacional No. CELSH-002-2019, relativa a la adquisición de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, me permito declarar, bajo protesta de decir verdad, que _____ (nombre del Licitante) _____, cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para participar en la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado

ANEXO A.3

CARTA COMPROMISO DE NO INCUMPLIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-002-2019

Lugar y fecha de expedición

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E.**

En atención a la **Licitación Pública Nacional No. CELSH-002-2019**, relativa a la **adquisición de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos**, me permito declarar, bajo protesta de decir verdad, que ____(nombre de la empresa)____ sus socios, directivos, representantes legales y/o empleados, no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en su participación en un proceso licitatorio y no están sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo por incumplimiento en la prestación de sus servicios, así como no existen sentencias ni resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contratos.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado

ANEXO A.4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-002-2019

Lugar y fecha de expedición

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E.**

Con relación a la **Licitación Pública Nacional No. CELSH-002-2019**, convocada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, relativa a la **adquisición de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre de mi representada que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y/o cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado

ANEXO A.5

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA CONFIRMACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-002-2019, MODELO DE CONTRATO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-002-2019

Lugar y fecha de expedición

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe _____ Representante Legal de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances y, estoy de acuerdo con todos los puntos, documentos y cláusulas solicitadas en las Bases, Modelo de Contrato y acta de Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional No. CELSH-002-2019**, relativa a la **adquisición de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos**.

En caso de ser seleccionado, nombramos como Representante Legal al C. _____ con Poder Notarial No. _____ otorgado por el Lic. _____ Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____ para la firma del Contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado

ANEXO A.6

CONFIDENCIALIDAD DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-002-2019

Lugar y fecha de expedición

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, la empresa _____ (nombre del Licitante) _____ garantiza

ampliamente al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que en el caso de resultar ganador en la adjudicación del fallo de la **Licitación Pública Nacional No. CELSH-002-2019** se compromete a no divulgar sin la autorización expresa del Congreso del Estado de Hidalgo, información o documentación alguna que forme parte de las Bases y anexos técnicos de la presente Licitación y el Contrato que de ella emanen.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado

ANEXO A.7 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA

Contrato de compra venta para la adquisición **de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos**, que celebran por una parte el **Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**, en lo sucesivo **“EL CONGRESO”** representado en este acto por el **M.A. Roberto Piña Macías**, en su carácter de Director General de Servicios Administrativos y por la otra parte la Empresa _____ S.A. de C.V., en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”** representada por el C. _____ en su carácter de apoderado legal, referidas ambas partes como **“LAS PARTES”**, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara **“El CONGRESO”** que:

I.1 De conformidad con los Artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 1, 3, 81, 108 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es uno de los poderes integrantes del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y cuenta con personalidad jurídica propia y con facultades para suscribir el presente Contrato y que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CEL820108K61**.

I.2 Que el M.A. Roberto Piña Macías, en su carácter de Director General de Servicios Administrativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, cuenta con facultades para celebrar contratos, lo que acredita con el nombramiento expedido por el Diputado Ricardo Raúl Baptista González, Presidente de la Junta de Gobierno de la LXIV Legislatura, el día 01 de Febrero de 2019, que lo faculta como Director General de Servicios Administrativos, con atribuciones para planear, organizar, coordinar y controlar las actividades referentes a adquisiciones, almacenes, suministros, servicios generales, acervo administrativo, control patrimonial y servicios médico preventivos, conforme a lo dispuesto en los Artículos 185, 195 y 196 Fracciones I, II, IX, X, XI y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

I.3 Que cuenta con la suficiencia presupuestal signada en oficio de autorización **No. SFP-CPF-01-0005/2019 de fecha 07 de enero de 2019**, necesaria para la celebración y cumplimiento de este contrato, efectuándose la adjudicación del mismo, bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional** con fundamento en la normatividad y autorización descritas.

I.4 Señala como su domicilio para los efectos del presente Contrato las oficinas del Poder Legislativo, ubicadas en **Carretera México - Pachuca, Kilometro 84.5 s/n Colonia Carlos Roviroso, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo.**

(En caso de celebrarse con persona moral este contrato utilizar esta cláusula)

II. "EL PROVEEDOR" a través de su representante legal declara:

a. Que es una sociedad de naturaleza mercantil, legalmente constituida de conformidad con lo establecido con las leyes mexicanas en la materia, lo que se comprueba con la copia certificada de la escritura pública número FOLIO _____ Tomo _____ Volumen _____ de fecha ____ de _____ de 2____, pasada ante la fe del Notario Público número ____ del Estado de _____, Licenciado _____, que se anexa a este documento como parte integrante del mismo.

b. Que acredita su personalidad como representante legal de la sociedad, con el testimonio de la escritura pública número _____ FOLIO _____ Tomo _____ Volumen _____ de fecha ____ de _____ de 2____, pasada ante la fe del Notario Público número ____ del Estado de _____, Licenciado _____, y al respecto manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicho poder no le ha sido revocado ni modificado a la fecha.

c. Que entre sus objetivos sociales y su actividad empresarial se encuentra la venta de los materiales objeto de este contrato, y que cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y materiales necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de este contrato en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

d. Que se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes _____.

e. Que se sujeta voluntaria y plenamente en lo conducente, a las disposiciones contenidas en la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo".

f. Que para los fines de este contrato señala como domicilio el ubicado en la calle _____, Núm. _____ C.P. _____, Colonia _____ de la Ciudad de _____, estado de _____.

(En caso de celebrarse con persona física este contrato utilizar esta cláusula) II.- "EL PROVEEDOR" declara:

- a. Que es una persona física que cuenta con capacidad legal y actúa por su propio derecho para celebrar el presente contrato.
- b. Que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente contrato de compra venta.
- c. Que tiene el Registro Federal de Contribuyentes número.
- d. Que reconoce la naturaleza del documento que suscribe, obligándose a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar y se compromete a respetar, acatar y cumplir los términos y condiciones establecidos en el mismo.
- e. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene impedimento alguno por ninguna disposición de Ley

para contratar con instancias gubernamentales.

Para los efectos legales de este contrato señala como domicilio el ubicado en _____.

III. Declaración "LAS PARTES"

- a. Que se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y que concurren a la celebración del presente contrato de compra venta, sin vicio alguno en su consentimiento, por lo que se someten al tenor de las siguientes:

PRIMERA. - DEL OBJETO.

Mediante el presente contrato de compraventa, "EL CONGRESO", y "EL PROVEEDOR" dan cumplimiento al fallo recaído con fecha _____ en la Licitación Pública Nacional No. CELSH-002-2019, para la adquisición de **materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos**, descritos en el anexo técnico identificado con el número 1 de las bases respectivas, que se adjunta al presente, el cual forma parte integrante de este contrato y conforme a la requisición formulada por la Subdirección de Adquisiciones, Área solicitante del "CONGRESO", los cuales conforman un total de 28 partidas.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente instrumento iniciará el ** de abril de 2019 y será por 40 (cuarenta) días hábiles, durante el cual "EL CONGRESO", realizará el pago correspondiente y "EL PROVEEDOR" hará la entrega total de los materiales objeto de este contrato.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" acuerdan que el importe de la presente compraventa es de **\$000.000,00** (_____ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA. - ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO.

"EL CONGRESO", no entregara anticipo por la compra de los materiales objeto de este contrato.

El pago total de los materiales señalados en el anexo técnico identificado con el número 1, se efectuará por la Dirección General de Servicios Administrativos del "CONGRESO" en moneda nacional, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega total de los materiales objeto de este contrato, contra la presentación de la factura respectiva (CFDI), a plena satisfacción del "CONGRESO",

Los precios de los materiales objeto de este contrato permanecerán fijos durante la duración del mismo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar la factura (CFDI) para el pago y será el único responsable de que la factura (CFDI), cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago, por falta de alguno de estos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar a "EL CONGRESO" el pago de gastos financieros.

QUINTA. - PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los materiales objeto del presente contrato, será de 15 quince días hábiles, contados a partir de la firma de este instrumento.

Los gastos por concepto de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, etc., serán a cargo de "EL PROVEEDOR", por lo que efectuará el traslado de los materiales por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir

los mismos durante el traslado.

SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR”, se compromete y obliga por virtud de este instrumento a entregar los materiales objeto de este contrato en el Almacén del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ubicado en Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo. en el horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

SÉPTIMA. - DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

“EL CONGRESO”, designa como receptor de los materiales objeto de este contrato y supervisor del mismo, al C. Julio Antonio Lavalley Alamilla. Encargado del Almacén, del “CONGRESO”, quien verificará y revisará que el contrato se cumpla de conformidad con lo pactado en el mismo, y que se cumpla con las órdenes del “CONGRESO”, dadas por escrito, en la inteligencia de que el ejercicio de esta facultad de supervisión no será considerado como una aceptación tácita o expresa del suministro de los materiales ni releva a “EL PROVEEDOR” de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LOS MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS. -

Los materiales que son objeto de este contrato podrán ser aceptados o rechazados por “EL CONGRESO”, en un plazo de quince días naturales contados a partir de su entrega; Si alguno de ellos no cumple con el cien por ciento de los requerimientos establecidos en las bases de la licitación Pública No. “CELSH-002-2019” o tienen daños o defectos, serán sustituidos por materiales nuevos en un plazo no mayor de cinco días hábiles por parte de “EL PROVEEDOR”, sin costo alguno para “EL CONGRESO”, y se iniciará bajo los mismos términos, el período de aceptación, por lo que hace a los materiales sustituidos.

Cuando todos los materiales de las partidas sean recibidos deberá hacerse constar en un acta suscrita por las partes de este contrato, que servirá para computar el inicio del plazo de vigencia de las garantías respectivas de los materiales objeto de este contrato.

NOVENA. – PATENTES Y MARCAS

“EL PROVEEDOR” asume de manera expresa la responsabilidad total con “EL CONGRESO”, para que en el caso de que, al suministrar los materiales objeto del presente contrato, infrinja los derechos de tercero sobre patentes, franquicias o marcas; asimismo libera en este acto a “EL CONGRESO”, de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

DÉCIMA. - SESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá traspasar o ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en todo o en parte, a cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito “DEL CONGRESO”,

DÉCIMA PRIMERA. - DE LOS VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los materiales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en este CONTRATO y en el Código Civil para el Estado de Hidalgo, como lo señala el artículo 73 de la LEY.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS.

Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a que se refiere el presente contrato, los vicios ocultos y la calidad de los materiales, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una fianza en moneda nacional, a favor de “EL

CONGRESO", con un importe igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, otorgada por una Institución legalmente autorizada para tal efecto.

La Garantía señalada en el párrafo que antecede, deberá ser presentada por **"EL PROVEEDOR"** ante **"EL CONGRESO"**, dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir del día de la firma de este contrato. Adicionalmente, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar las pólizas de garantía, conforme a lo estipulado en el anexo A.1 de las **Bases de Licitación Pública Nacional No. CELSH-002-2019** junto con la entrega de los bienes.

DÉCIMA TERCERA. - INCUMPLIMIENTO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL CONGRESO"**, hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto del presente instrumento, que **"EL PROVEEDOR"** haya exhibido para tal efecto.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la entrega de los materiales, **"EL PROVEEDOR"** deberá pagar una pena convencional que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO y, será determinada en razón de los materiales no entregados.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el artículo 68 de la LEY.

DECIMA QUINTA. - RECISIÓN DEL CONTRATO.

"EL CONGRESO", rescindirá administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del CONTRATO, se hiciera entrega de los materiales, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CONGRESO"**, de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales por el retraso. Estos procedimientos administrativos serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes, como lo dispone el artículo 76 de la LEY.

En el caso de rescisión del CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses legales correspondientes pactados en este CONTRATO. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONGRESO"**.

Asimismo, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** se coloque en algunos de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones, o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, **"EL CONGRESO"** podrá rescindir éste administrativamente.

Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y, para efectuarla, **"EL CONGRESO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que **"EL PROVEEDOR"**, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, y exhiba las pruebas con que acredite sus argumentaciones; **"EL CONGRESO"** resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha que hubiere recibido el escrito de contestación de **"El Proveedor"** o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara.

En caso de emitirse resolución de rescisión administrativa por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"EL CONGRESO"** procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los materiales aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de dicha resolución.

Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y, para efectuarla, **“EL CONGRESO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que **“EL PROVEEDOR”**, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, y exhiba las pruebas con que acredite sus argumentaciones; **“EL CONGRESO”** resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha que hubiere recibido el escrito de contestación de **“El Proveedor”** o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara.

En caso de emitirse resolución de rescisión administrativa por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“EL CONGRESO”** procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los materiales aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días Cuando sea **“EL PROVEEDOR”** quien decida dar por rescindido este contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Las partes convienen en que el Contrato podrá ser rescindido también por **“EL CONGRESO”** sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas siguientes:

1. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente el objeto de este contrato.
2. Si **“EL PROVEEDOR”** se niega a reponer alguno de los materiales que hubieren sido rechazados por **“EL CONGRESO”**.
3. Si no ejecuta el contrato de conformidad con lo estipulado en este mismo y sus anexos.
4. Si **“EL PROVEEDOR”** sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por **“EL CONGRESO”** respecto de las obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
5. Si es sujeto de algún procedimiento judicial para ser declarado en quiebra o suspensión de pagos.
6. Si cede los derechos de cobro derivados de este contrato, sin la previa autorización por escrito de **“EL CONGRESO”**.
7. Si **“EL PROVEEDOR”** no da a **“EL CONGRESO”** y a las dependencias que tengan facultades de intervenir, las facilidades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del contrato.
8. Si **“EL PROVEEDOR”** no exhibe a **“EL CONGRESO”** las pólizas de fianzas, certificados y/o documentación de conformidad con lo estipulado en este contrato, o si habiéndose exhibido dicha documentación, ésta no se mantiene en vigor durante la vigencia del contrato.
9. Si **“EL PROVEEDOR”** intenta transmitir o transmite total o parcialmente bajo cualquier título a un tercero los derechos y obligaciones estipulados en este contrato.
10. En general, por incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** a cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, a las leyes y reglamentos aplicables, o a las órdenes por escrito de **“EL CONGRESO”**.

“EL CONGRESO” queda expresamente facultada para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente; si **“EL CONGRESO”** opta por la rescisión, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a pagar como pena convencional, el importe del 10% (diez por ciento) del monto total contratado o bien, se hará efectiva la garantía de cumplimiento estipulada en este contrato.

DÉCIMA SEXTA. – RESPONSABILIDAD LABORAL. –

“EL PROVEEDOR”, será el único patrón del personal que utilice con motivo del suministro de los materiales objeto del presente contrato, y será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, y responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, incluida la muerte, sin responsabilidad alguna para **“EL CONGRESO”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.



Este contrato constituye el acuerdo de voluntades entre **“LAS PARTES”** en relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier negociación, obligación o comunicación entre estas ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, **“LAS PARTES”** manifiestan que, en la celebración de este contrato, no existe vicio alguno del consentimiento.

DÉCIMA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Código Civil para el Estado de Hidalgo y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DECIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para el cumplimiento del presente contrato **“LAS PARTES”** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen el Código Civil para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones que resulten aplicables.

Así como a someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, renunciando expresamente al fuero, que por cualquier motivo les pudiese corresponder por razón de su domicilio o vecindad presente o futura.

LEÍDO Y RATIFICANDO EN LA TOTALIDAD DE SU CONTENIDO Y ENTERADAS SUS ALCANCES, VALOR Y FUERZA LEGAL, **“LAS PARTES”** PROCEDEN A SUSCRIBIR ESTE CONTRATO POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2019.

POR **“EL CONGRESO DEL ESTADO”**

POR **“EL PROVEEDOR”**

M.A. ROBERTO PIÑA MACIAS
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

C.

TESTIGOS DE ASISTENCIA “DEL CONGRESO”

L.C. LETICIA F. MONTIEL GARCIA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MTRO. CARLOS ROJAS RUIZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

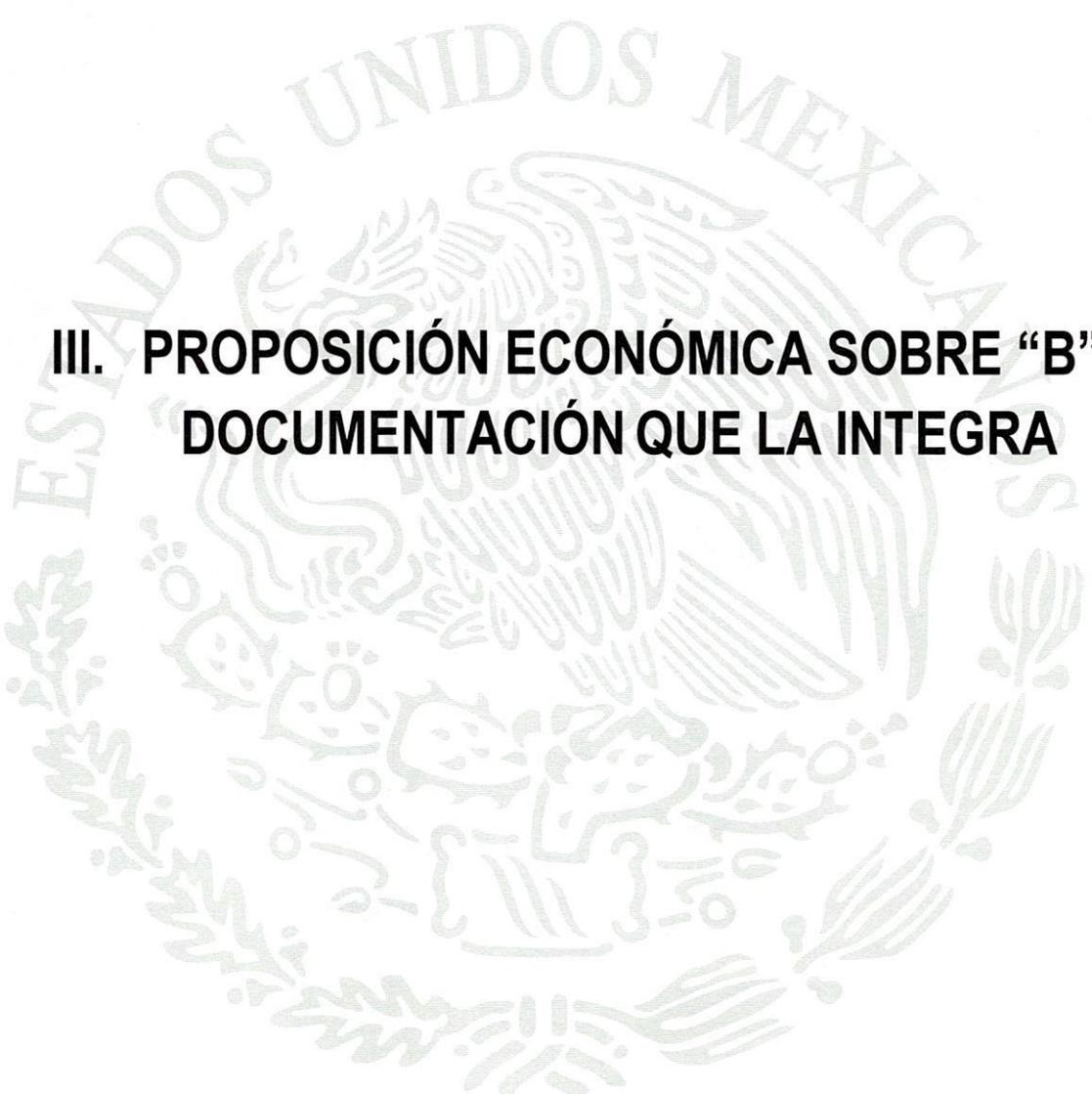
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. M.A. ROBERTO PIÑA MACÍAS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Y POR LA OTRA EL C. _____ REPRESENTADO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.

ANEXO A. 8 FORMATO DE VERIFICACIÓN

LICITANTE:

DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento I. COMPROBANTE DE DOMICILIO. (Anexo 01)		
Documento II. IDENTIFICACIÓN. - (Anexo 02)		
Documento III. REPRESENTACIÓN LEGAL (Anexo 03)		
Documento IV. Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal (Original y copia simple por ambos lados).		
Documento V. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. (Anexo 04)		

PROPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE "A" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:	CUMPLE	NO CUMPLE
A.1. PROPUESTA TÉCNICA apegada a las especificaciones de los materiales que se señalan en el anexo técnico (ANEXO A.1) considerándose las modificaciones y /o correcciones que se hubieren acordado en la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante de estas BASES.		
A.2. CARTA COMPROMISO en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente proceso de LICITACIÓN (ANEXO A.2)		
A.3. CARTA COMPROMISO en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la empresa, sus socios, directivos, representantes legales y/o empleados no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en su participación en un proceso licitatorio y no están sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo por incumplimiento en la prestación de sus servicios, así como que no existen sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contrato. (ANEXO A.3)		
A.4. CARTA DEL FABRICANTE El LICITANTE se obliga a proporcionar a la CONVOCANTE en el acto de presentación y apertura de proposiciones, una copia simple de la carta del fabricante en la que se avale que los materiales ofertados en las proposiciones presentadas correspondientes a las especificaciones señaladas en el anexo técnico (ANEXO A.1) son originales y no re manufacturados; en el entendido que en el acto de fallo deberá exhibir el original de la carta del fabricante.		
A.5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Documento en que el LICITANTE o su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá(n) de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (ANEXO A.4)		
A.6. Manifestación por escrito de conocer el contenido y alcances de todos los puntos, documentos y cláusulas solicitadas en las BASES, Modelo de Contrato y acta de Junta de Aclaraciones y, su conformidad de ajustarse a sus términos. (ANEXO A.5)		
A.7. Declaración escrita del LICITANTE donde se compromete a no divulgar sin la autorización expresa del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo información o documentación alguna que forme parte de las BASES y anexos técnicos de la presente LICITACIÓN y el contrato que de ella emana. (ANEXO A.6)		
A.8. MODELO DE CONTRATO (ANEXO A.7)		
A.9. FORMATO DE VERIFICACIÓN Presentar formato de verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en estas BASES. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación. (ANEXO A.8)		



**III. PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE “B”
DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA**

ANEXO B.1

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-002-2019

Lugar y fecha de expedición

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E.**

Con relación a la **Licitación Pública Nacional No. CELSH-002-2019**, convocada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, relativa a la **adquisición de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos**, se anexa la documentación financiera, requerida para la acreditación financiera de mi (o nuestra) empresa:

(Incluir alguno de estos documentos para la acreditación)

1. Copia simple de la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, con sello digital del SAT.
2. Estados financieros de los dos años anteriores, los cuales deberán estar firmados en todas sus hojas por el Contador de la empresa.
3. Copia simple del Registro vigente.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado

ANEXO B.2
FORMATO DE VERIFICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-002-2019

LICITANTE:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE "B" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>B.1. PROPUESTA TÉCNICA apegada a las especificaciones de los materiales que se señalan en el anexo técnico (ANEXO A.1) considerándose las modificaciones y /o correcciones que se hubieren acordado en la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante de estas BASES.</p>		
<p>B.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS El LICITANTE o su representante deberá garantizar la formalización de la proposición, mediante cheque certificado o de caja a favor de la CONVOCANTE por el 5% cinco por ciento del monto total de la proposición exhibida, como disponen los artículos 66 fracción I de la LEY y 81 fracción IV del REGLAMENTO, así como el numeral 12 de estas BASES.</p>		
<p>B.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE, los cuales deberán integrarse al menos por copia simple de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con sello digital del SAT. (ANEXO B.1)</p>		
<p>B.4. FORMATO DE VERIFICACIÓN Presentar formato de verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en estas BASES. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación. (ANEXO B.2)</p>		